

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.231/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Sebastián Gabriel GONZALEZ de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Literatura Argentina I y Literatura Latinoamericana II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Española II hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la historia académica del alumno GONZALEZ;

QUE por Nota N° 328/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Española II es precorrelativa de las asignaturas Literatura Argentina I y Literatura Latinoamericana II;

QUE la correlatividad entre las asignaturas referidas no se da en el mismo año;

QUE el alumno GONZALEZ no presenta justificación para no haber rendido la asignatura adeudada en tiempo y forma;

QUE obra Despacho N° 215/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Sebastián Gabriel GONZALEZ de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Argentina I y Literatura Latinoamericana II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Española II;

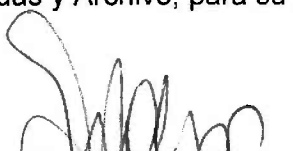
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Sebastián Gabriel GONZALEZ (DNI N° 24.861.632) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Argentina I y Literatura Latinoamericana II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Española II, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, y notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG